

Resolución Rectoral No. 0951

Lima, 23 de mayo de 2022

Visto, el Oficio N° 333-2022 DEC/FIM de fecha 12 de abril de 2022 del Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante el documento del Visto, se dio a conocer que en Consejo Virtual de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en su Sesión N°006-2022 (Extraordinaria) del 01 de abril de 2022, se aprobó el reconocimiento institucional del "Centro de Desarrollo e Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - CEDIME" de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, con Resolución Decanal N° 076-2022 se aprobó el reconocimiento institucional del "Centro de Desarrollo e Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - CEDIME", ya que es importante contar con la participación de grupos de investigación y asociaciones estudiantiles de diferentes especialidades como la de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Estando al Proveído N° 2460-ALCHN/Rect.2022 de fecha 19 de abril de 2022, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 06 de fecha 20 de mayo de 2022, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar, el reconocimiento institucional del "Centro de Desarrollo e Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - CEDIME" de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 2°. – Publíquese, la presente Resolución en La Gaceta (órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería) y en la Página Web de la Universidad.

Registrese, comuniquese y archivese.

Documento firmado digitalmente

Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA

Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General



EDITOR: SECRETARIA GENERAL UNI IMPRENTA DE LA EDUNI